



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 OCT 2017	
Recibido.....	Ms.....
Exp. N°.....	33766.....

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

Resuelve:

ARTÍCULO 1º: La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe resuelve realizar un concurso de trabajos de investigación originales sobre las huelgas de La Forestal, entre los años 1918 - 1921, denominado: "Cien años de lucha por la dignidad del norte santafesino", a los fines de conmemorar el siglo de huelgas iniciadas en los departamentos septentrionales del territorio.

ARTÍCULO 2º: El Concurso se inicia el 15 de marzo de 2018, desde esa fecha hasta el 30 de septiembre de 2018 se recibirán los trabajos para participar del mismo. La entrega de los premios se realizará durante la primera quincena de diciembre de 2018, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre). Los ganadores serán notificados previamente.

ARTÍCULO 3º: La difusión del Concurso será realizada por la Presidencia de la Cámara, en medios de comunicación masivos de las principales ciudades de la Provincia, como así también mediante invitaciones a las Universidades Nacionales, Centros de Estudios, Institutos de Profesorados de la provincia, entre otros.

ARTÍCULO 4º: El Primer Premio consistiría en una suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil) y la publicación del trabajo. El Segundo Premio será de \$ 10.000 (pesos diez mil) y la publicación del trabajo. El jurado podrá, además, en caso de creerlo conveniente, realizar hasta dos menciones especiales.

ARTÍCULO 5º: El jurado del Concurso estará conformado por cinco diputadas/os designados por la Cámara, cuatro representantes de los organismos de derechos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

humanos de nuestra provincia, un integrante de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y dos profesores/as de la Universidad Nacional del Litoral y de la Universidad Nacional de Rosario, respectivamente.

ARTÍCULO 6º: Este Concurso se realizará de acuerdo a las bases establecidas en el Anexo que se adjunta como parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º: Los gastos que la implementación de la presente Resolución genere serán imputados al Presupuesto de la Legislatura.

ARTÍCULO 8º: De forma.



CARLOS DEL PRADO
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

"Salimos a buscar el año '21 en sus recuerdos y lo encontramos en su realidad. Hemos recorrido el norte santafesino con el dolor y la ironía que deja la comprobación que el año 1921 vale para el 2001, ochenta años después. Se



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cumplen ochenta años de las sangrientas huelgas obreras de La Forestal. Ojalá que en todo colegio secundario los docentes y alumnos se pregunten el porqué. El porqué de tanta crueldad contra los obreros, de tanta obsecuencia de los políticos de turno para con el poder económico en tiempos de democracia, el porqué de tanto egoísmo criminal de la gigantescas fábricas de tanino. La Forestal es el ejemplo más claro de la explotación capitalista de un lugar y su método egoísta que finalmente termina en ser la más absoluta depredación. Compra miles de hectáreas de quebrachales, construye las fábricas de tanino, exporta millones de toneladas y, cuando la riqueza natural se termina, se va llevándose hasta los bulones. Deja nada más que tierra arrasada, abandono, miseria, tristeza, decepción. La mejor muestra está en los pueblos abandonados que dejó y que van siendo reconstruidos lentamente por los hijos de los explotados”, escribió el periodista santafesino Osvaldo Bayer en su artículo “En los caminos vacíos de La Forestal”, en el diario “Página/12”.

En realidad, la lucha por la dignidad de los trabajadores de “La Forestal” había comenzado en agosto de 1918 y tuvieron su primera gran expansión en 1919. Aquella gran huelga de 1919, entonces, está a punto de cumplir un siglo. De allí la necesidad, desde la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, de impulsar una serie de investigaciones bajo el título de “Cien años de lucha por la dignidad del norte santafesino”, tendiente no solamente a construir herramientas históricas, periodísticas y literarias sobre aquellos hechos, sino también una mirada crítica sobre los procesos políticos y económicos que condicionaron el desarrollo social y cultural del norte profundo santafesino.

Las actuales corrientes históricas coinciden en que las grandes luchas obreras contra la empresa comenzaron en 1919 y contaron con la colaboración de los anarquistas de la FORA además de socialistas y sindicalistas.

La primera huelga en el mes de julio fue en reclamo de un aumento salarial, jornada de sólo 8 horas de trabajo y suspensión de masivos despidos compulsivos.

La segunda huelga se produjo entre diciembre de 1919 y enero de 1920, en la cual el gobierno nacional movilizó a soldados del Regimiento de Infantería Nº 12 con asiento en Rosario.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La tercera huelga en La Forestal del año 1921 fue la más importante y culminó con una represión.

En 1921 se produjo la Masacre de La Forestal, una matanza de huelguistas de la empresa británica de tanino **La Forestal** en varios pueblos del norte de la provincia de Santa Fe (Argentina).

Los asesinatos sucedieron durante el gobierno del presidente radical Hipólito Yrigoyen y fueron cometidos por el grupo parapolicial Liga Patriótica Argentina y fuerzas policiales privadas de la empresa, autorizadas por el gobierno radical de la provincia.

También participarán los escuadrones de seguridad y guardiacárceles de la provincia. A nivel nacional intervendrá el Regimiento 12 de Infantería y sobre finales del conflicto se creará la Gendarmería Volante, con financiamiento de la compañía británica.

“El 29 de enero de 1921 se produce «la revuelta obrera final». Un grupo de entre 300 y 400 trabajadores, cuya procedencia es muy difícil de determinar, intenta tomar las fábricas que estaban situadas en Villa Ana y Villa Guillermina, y plantea una lucha frontal contra la Gendarmería Volante. Pese a que llegaron en tren y armados, son repelidos hacia la espesura del monte. Allí se produce la «caza» de los huelguistas y la masacre final, con un número indeterminado de muertos y heridos. Según La Vanguardia, hubo entre 500 y 600 víctimas fatales”, sostienen las crónicas.

El concurso, entonces, tiene la posibilidad de explorar los hechos sucedidos entre 1918 y 1921, pero también abrir una ventana al proceso que devastó gran parte del norte santafesino.

En 1965, cuando los ingleses decidieron retirarse del latifundio, el gobierno de la provincia decidió pagarles 2,5 millones de pesos la legua cuadrada de peor calidad y 3,75 millones de pesos por legua cuadrada de estancia. Decía Gori que con esto "siguen haciendo los ingleses sus negocios millonarios, mientras en esferas gubernativas se exhibe como un triunfo, lo que es una nueva conquista de la compañía que acumula ganancia sobre ganancia".

La empresa tuvo su propia bandera, su policía brava, sus ciudades, puertos y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ferrocarriles, moneda propia y más de 20 mil trabajadores, entre los que no se contabilizaron los diputados, comisarios, jueces de paz y otros influyentes funcionarios que recibían distintos favores de la empresa, como queda dicho. Hubo poblaciones que recibieron los nombres de algunos presidentes del directorio de la empresa, como sucedió con Patrick Ogilvie Campbell, que le prestó su apellido al lugar en donde suele vivir el ahora senador nacional Carlos Reutemann, Llambí Campbell.

La Forestal explotaba también campos en los departamentos del centro y sur provincial, como San Martín, Belgrano y General López. Un dominio sobre la mayoría del territorio santafesino.

Mientras tanto le pagaba a la provincia 300 mil pesos en moneda nacional pero tributaba casi 9 millones de pesos a la corona británica, según el balance del año 1916.

Entre 1947 y 1957, las ganancias de la empresa se calculaban en 50 millones de dólares y hacia 1963, sus excedentes eran del orden de los 750 millones de pesos nacionales.

En forma paralela, desaparecía el quebracho, se cerraban las fábricas y crecía la desocupación y las poblaciones iniciaban el exilio interno. También estuvieron las huelgas heroicas de los obreros y hacheros de 1919 y 1921, salvajemente reprimidas y algunas denuncias contra la explotación en la legislatura provincial durante los años cuarenta.

Gastón Gori se lamentaba en 1965 que "en más de 2 millones de hectáreas no existe ni una sola biblioteca y un censo de lectores daría un índice cultural prácticamente nulo".

Contaba que en 1963, "La Gallareta se conmovía por el cierre de su fábrica de tanino; pero la Compañía ni remotamente se cerraba como consecuencia de un descalabro económico; por el contrario, sus ingresos brutos en ese año fueron del orden de los 547 millones de pesos, así como en 1962, después de la clausura en Villa Ana, fueron de 463 millones de pesos. Centenares de millones por un lado, desocupación y miseria por el otro", sostenía el notable escritor santafesino.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

También es necesario pensar en el costo ecológico.

Para el investigador Adrián Zarrilli, “la destrucción ecológica, la sobreexplotación de los recursos naturales y la degradación ambiental han caracterizado los procesos de incorporación de las tierras boscosas a la economía capitalista. Los recursos ambientales han sido una condición, pero también una externalidad y un costo del proceso de producción de ganancias y excedentes económicos. Dos cuestiones se conjugaron en esta transformación: por una parte la valoración de la naturaleza, por parte de los actores sociales, que favoreció la sobreexplotación de los recursos. Por otra parte, la crisis de realización del capital y la innovación tecnológica que llevaron a reducir los ciclos de recomposición y revalorización del capital, lo cual generó procesos de producción destructiva capaces de multiplicar y acelerar la extracción de recursos no renovables, tal como ocurrió con las explotaciones forestales argentinas y del Gran Chaco en particular. Estas condiciones de reproducción del capital han llevado a desarrollar patrones productivos orientados a maximizar las ganancias de corto plazo, sin considerar las condiciones de conservación y regeneración de los recursos renovables, induciendo procesos que han degradado la calidad ambiental y los niveles de vida”.

De tal manera, nuestro proyecto convoca a la sociedad en general para volver a reflexionar sobre las huelgas generadas en La Forestal desde el género literario del ensayo, no solamente para detenerse en el pasado, sino para bucear en el presente y descubrir criterios de lógica que todavía imponen límites y otros que, de profundizarse, quizás sirvan para generar el postergado desarrollo de la región.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.


CARLOS DEL PRADO
DIPUTADO PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

REGLAMENTO Concurso de Ensayos:

“Cien años de luchas por la dignidad del norte santafesino”.

Convocatoria:

La convocatoria está dirigida a todas las personas que habiten el territorio de la provincia de Santa Fe. No podrá participar de la misma el personal de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe ni tampoco los y las legisladoras provinciales.

Tema:

La temática de los trabajos de investigación originales será sobre las huelgas de La Forestal (1918 - 1921). Los ejes temáticos podrán versar sobre los siguientes puntos:

Luchas obreras y política.
Poder económico y represión.
Participación sindical y política de la mujer.
Modelo productivo y ecosistema.
Ganancias empresariales y éxodos poblacionales.
Rol de la política santafesina y nacional.
Herencias sindicales.
Literatura, arte e investigación histórica sobre las huelgas de La Forestal.

Condición de los trabajos:

El concurso está dedicado a trabajos de investigación originales.

Jurado:

El jurado del Concurso está conformado por:
Cinco diputadas/os designados por la Cámara.
Dos profesores/as pertenecientes a la Universidad Nacional de Rosario y la Universidad Nacional del Litoral, respectivamente.
Cuatro personas reconocidas socialmente por su lucha en la defensa de los derechos humanos de nuestra provincia.
Un/a integrante de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe.

La decisión del jurado será definitiva e irrecurrible. El jurado puede declarar total o parcialmente desierto el concurso.

El jurado valorará especialmente la originalidad de las ideas expresadas por autor, la investigación, el análisis profundo de la temática seleccionada y la redacción.

Los/as autores/as, cuyos trabajos sean seleccionados, será notificados por medio fehaciente de la resolución del jurado.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Los premios consistirán en un primer premio de \$20.000 (Pesos veinte mil) y la publicación del trabajo y un segundo premio de \$10.000 (Pesos diez mil) y la publicación del trabajo a cargo de la Cámara de Diputados. El jurado podrá, además en caso de creerlo conveniente, realizar hasta dos menciones especiales. El jurado podrá declarar desierto el premio.

Forma de presentación de los trabajos:

Las normas de presentación son las siguientes: página tamaño A 4 con márgenes superior e inferior: 2,5 cm; izquierdo: 3,5 cm y derecho 2 cm. Fuente: Arial, cuerpo 12, interlineado 1,5. La totalidad del trabajo, incluidas notas al pie, no podrá ser inferior a 100 mil caracteres ni superior a 250 mil. Los trabajos presentados no serán devueltos en ningún caso. Los originales que se presente deberán ser escritos en castellano. Los trabajos que no reúnan las condiciones de este reglamento no serán sometidos a consideración del tribunal de concurso. Cada trabajo deberá ser presentado bajo seudónimo en tres ejemplares con una copia en cd del mismo. Los/as concursantes deberán consignar sus datos personales en un sobre cerrado colocando en su exterior solamente el seudónimo bajo el cual se presenta el trabajo. A su vez, ese sobre deberá ser incluido en otro de mayor tamaño, sin los datos de los concursantes, agregando los tres ejemplares del trabajo monográfico y el soporte digital y colocando en su exterior el seudónimo. Una vez que el jurado seleccione los trabajos premiados y las menciones, se procederá a la apertura de los sobres que contienen los datos personales de los participantes a efectos de conocer la autoría de los trabajos seleccionados.

Recepción de trabajos.

La recepción de los trabajos finalizará el 30 de septiembre de 2018. Todo el material deberá remitirse por correo certificado y deberán estar sellados por la oficina postal correspondientes hasta esa fecha, a la siguiente dirección.

CONCURSO: “Cien años de luchas por la dignidad del norte santafesino”.

Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

ATTE:.....

General López 3055.

3000 Santa Fe.